

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

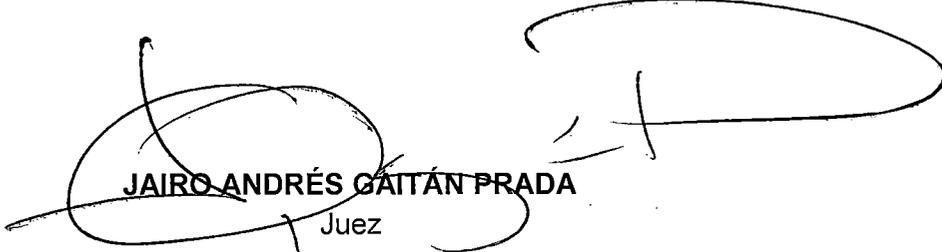


JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 12 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-00936-00

De la solicitud de nulidad por indebida notificación “numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso”, propuesto por el extremo demandado, por Secretaría córrase traslado a la parte ejecutante por el término de 3 días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 15 FEB 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el
Estado No. 11

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

